



Doc. 01 - Proceso para la Elaboración de las Tesis de Grado.

Ante-Proyecto
(Máx. 2 Carillas)



El Ante-proyecto, tiene por finalidad determinar, la "Pertinencia" del tema (que sea de interés para el Ejército) así como su "Factibilidad" (reales posibilidades de que la investigación pueda ser efectivamente llevada a cabo por el investigador). Esta primera instancia (Anteproyecto) evita que el investigador realice el planteo completo de una investigación (Proyecto de Investigación) antes de tener la certeza de que el tema, que pretende analizar, será aceptado. La elección del tema a investigar es siempre potestad exclusiva del investigador, sin embargo, a veces el IMES puede sugerir a los tesisistas que ajusten o focalicen sus temas de investigación.

Objetivo General de la Investigación. Un trabajo de investigación monográfico (Monografía) es en general una recopilación "completa y actualizada" de información sobre un tema en particular y no exige la realización de ningún tipo de comprobación. Por el contrario, un trabajo de investigación para obtener un título de grado, a diferencia de una monografía, si debe realizar algún tipo de "comprobación" siguiendo para ello los principios generales del "Método Científico". Por este motivo, los trabajos de investigación para acceder a la Licenciatura en Ciencias Militares, tendrán como objetivo "realizar una comprobación" que podrá ser, entre otras:

- 1- Comprobar la viabilidad de un proyecto (educativo, tecnológico, de inversión, etc.);
- 2- Probar la conveniencia y la factibilidad de adoptar determinada solución a un problema actual o potencial del Ejército;
- 3- Dar pruebas de la necesidad de introducir cambios en la doctrina del Ejército en materia de táctica, técnica, entrenamiento, Misiones de Paz, etc.
- 4- Recopilar "Lecciones Aprendidas", y justificar la conveniencia de incorporar ese "conocimiento adquirido" a los procesos y doctrina del Ejército.
- 5- Estudiar otros temas de interés del Ejército, que eventualmente podrán incluir aspectos relativos a la operación conjunta de las FF.AA. tanto en tiempo de paz, como en situación de conflicto.

Proyecto
(Máx. 10 Carillas)



El Proyecto de Investigación es una versión ampliada y mejorada del Ante-proyecto y permite entre otras cosas verificar:

- 1- Objetivos (Generales y Específicos) que se quieren alcanzar con la investigación.
- 2- Metodología (técnicas de recolección y análisis de información) propuesta por el investigador.
- 3- Tutor(es) Propuesto(s).

Control de calidad. Con el fin de asegurar la calidad de los trabajos, los Tutores Temáticos deberán ser expertos (civiles o militares) en los temas a investigar, Asimismo, el tesisista deberá seleccionar un tutor Metodológico, que podrá ser de los profesores de Investigación Aplicada del IMES

Avance de Tesis
(Min. 40 Carillas)



Avance de Tesis (con Informe de Avance). Tiene por finalidad verificar que el trabajo de investigación haya alcanzado un adecuado grado de desarrollo, al tiempo que permite evaluar la correcta aplicación de las técnicas de recolección y análisis de la información, propuestas por el investigador en el "Proyecto de Investigación". Asimismo, permite evaluar la calidad y tipo de los contenidos incorporados al trabajo, hasta el momento. Un "Avance de Tesis" tendrá en general las siguientes características:

- 1- El documento cumplirá con todos los aspectos formales (estilo, márgenes, tipo de letras, etc.) exigidos por el IMES.
- 2- Tendrá como mínimo **40 carillas** (50% de la extensión mínima exigida a una tesis);
- 3- Contendrá todas las partes (capítulos, subcapítulos y secciones) que conformarán el trabajo final y cada una de estas partes tendrá como mínimo un grado de avance del 10%.

Informe de Avance: Tendrá como máximo 2 páginas e indicará de forma concreta y precisa cual es el grado de avance que alcanzó la investigación. Incluirá un cronograma tentativo de actividades en el que se indiquen los pasos que se planea dar hasta la entrega del "Borrador Final" de la tesis .

Borrador Final
(Min. 80 Carillas-
Máx 120 Carillas)
Anexos
(Máx. 60 Carillas)



Presentación del Borrador Final. El tutor Temático y el Tutor Metodológico deberán remitir al IMES, por correo electrónico, una nota en la que expresen su conformidad con el trabajo realizado por el tesisista y autorizando a la presentación del "Borrador Final". El tesisista deberá presentar 4 ejemplares impresos de su tesis, encuadernados con espirales.

Designación del tribunal. Para que exista un buen "control de calidad" de los contenidos del trabajo, los Tribunales serán integrados exclusivamente por Graduados Universitarios (civiles o militares) que deberán ser reconocidos "expertos" en el tema de la Tesis. Los tutores de un trabajo no podrán ser miembros del Tribunal que evaluará la investigación que han dirigido. No obstante, podrán participar con voz, aunque sin voto, durante el proceso de la defensa.

Revisión del Borrador Final. El IMES entregará un ejemplar del "Borrador Final" a cada uno de los 3 miembros del tribunal para que realicen una "Revisión Previa" del trabajo. Los miembros del Tribunal deberán remitir al IMES, en un plazo razonable (**30 días**), un informe escrito en el que expresarán su opinión general sobre el trabajo y presentarán:

- 1- Sugerencias de mejora (que podrán ser aceptadas o no por el investigador).
- 2- Objeciones técnicas y/o metodológicas al trabajo (que deberán ser necesariamente resueltas).

Esta revisión previa busca asegurar el "control de calidad" de los contenidos antes de autorizar a que se proceda a la defensa, Si algún miembro del Tribunal presentara objeciones, no se podrá proceder a la defensa.

Informe Final
(Min. 80 Carillas-
Máx 120 Carillas)
Anexos
(Máx. 60 Carillas)

Presentación del Informe Final. El tesisista deberá presentar 4 ejemplares impresos del "Informe Final", que no es otra cosa que una versión actualizada del "Borrador Final" con las correcciones establecidas por el Tribunal. El trabajo corregido será entregado a los 3 miembros del Tribunal, que lo evaluarán inicialmente, para que procedan a la "Corrección Final", verificando que las eventuales objeciones presentadas por ellos, hayan sido adecuadamente resueltas. Verificado esto, los tres miembros del Tribunal deberán notificar por escrito al IMES su conformidad para que se proceda a la defensa del trabajo.

Defensa. La defensa de una tesis será "pública" (cualquier persona puede asistir). Una Tesis es ante todo un requerimiento escrito, por lo que la defensa oral del trabajo tendrá un peso de solo el 5% (5 puntos sobre 100) de la calificación final. Durante la defensa, el Tribunal puede llegar a sugerir que se realice algún otro tipo de ajuste en el "Informe Final" antes de que este sea enviado a la biblioteca.

Emisión del Título. Se procederá a iniciar el proceso de emisión del título correspondiente, una vez que el tesisista haya depositado en la biblioteca una ejemplar de su tesis, adecuadamente encuadernado e incluyendo las posibles correcciones que hubieran indicado el Tribunal durante la Defensa.

Registro del Título. El registro del título ante el MEC (Ministerio de Educación y Cultura), para que tenga validez a nivel nacional, es responsabilidad exclusiva del interesado y para ello el IMES le facilitará la documentación necesaria.